



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
28 de junio de 2021.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad

**C. Responsable de Unidad de Transparencia
Del Partido Político Acción Nacional (PAN)
Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta **Séptima Sesión Ordinaria del Acuerdo Sexto** de fecha ocho de abril del año en curso, el Pleno de **este Instituto aprueba la tabla de aplicabilidad del Partido Político Acción Nacional (PAN), sin observaciones.**

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

LIA. Erika Aguilar Farrera.
Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.c.p. Archivo



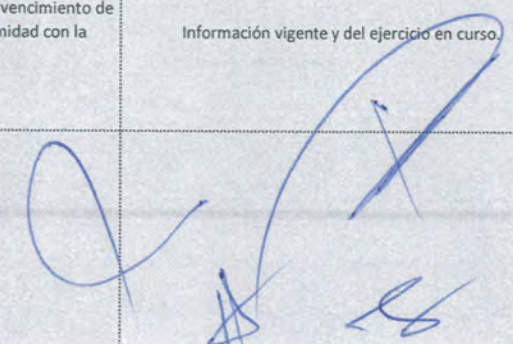


TABLA DE APLICABILIDAD
NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

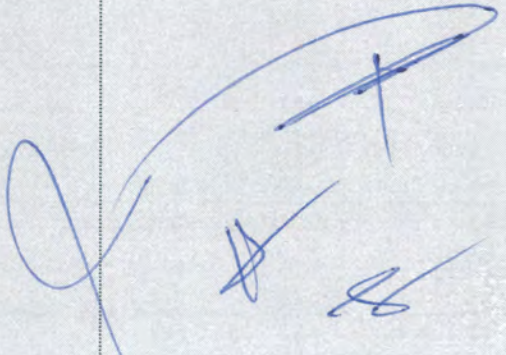
FECHA 19/02/2021

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.		X	Con fundamento en el art. 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el personal que labora en este Instituto Político no están contemplado como servidores públicos.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. <i>El directorio deberá incluir, al menos:</i> a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica, c) Fecha de alta en el cargo, d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.		X	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB-14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.		x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.		x	Con fundamento en el art. 109 de la Constitucion Politica del Estado de Chiapas, el personal que labora en este Instituto Politico no estan contemplado como servidores publicos.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.		x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	0--0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		x		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.		x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.		x		Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas;						

<p>f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>		<p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Trimestral</p>	<p>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>	<p>x</p>	<p>Este organismo político no cuenta con sindicato alguno, ya que como partido político no está permitido de acuerdo a nuestros estatutos y reglamentos.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>	<p>x</p>	<p>Con fundamento en el art. 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el personal que labora en este Instituto Político no están contemplado como servidores públicos.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>	<p>x</p>	<p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o—o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>	<p>x</p>		<p>Trimestral</p>	<p>o—o</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.</p>	<p>x</p>		<p>Trimestral</p>	<p>o—o</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.</p>	<p>x</p>	<p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública</p>	<p>o—o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente seis ejercicios anteriores.</p>

<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</p>		<p>x</p> <p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primea sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</p>		<p>x</p> <p>Es facultad exclusiva del Comité Ejecutivo Nacional determinar la asignación de tiempos en radio y televisión, por lo que no aplica a este sujeto obligado en la entidad.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente</p>	<p>Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad</p>
<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</p>	<p>x</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.</p>
<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</p>		<p>x</p> <p>De acuerdo al Código Fiscal de la Federación en su título Segundo, de los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes Art. 32-A no aplica a este sujeto obligado.</p>	<p>Anual</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial</p>	<p>Información de seis ejercicios anteriores</p>
<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>		<p>x</p> <p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primea sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>		<p>x</p> <p>Con fundamento en el art. 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el personal que labora en este Instituto Político no están contemplado como servidores públicos.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 					

<p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>	x	<p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB-14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020</p>	Trimestral	0-0	<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	x		Trimestral	0-0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>	x	<p>La Ley General de Partidos Políticos así como los Estatutos Generales y Reglamentos de este órgano político no contemplan la generación de estadísticas, por lo tanto no le es aplicable.</p>	Trimestral	0-0	<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	x	<p>La contabilidad de los partidos políticos se efectúa con base al reglamento de fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, por lo tanto no aplica a este sujeto obligado la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente los últimos seis ejercicios.</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</p>	x		Trimestral	0-0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio inmediato anterior.</p>
<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.</p>	x		Trimestral	0-0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.</p>

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	x			Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		x	No aplicable a los partidos políticos ya que estos no son entes jurisdiccionales y por lo tanto no están facultados para emitir algún tipo de resolución jurisdiccional o laudo.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicios inmediato anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	x			Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		x	No aplica a este Sujeto Obligado ya que no ofrece programas, de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, Título Quinto, del financiamiento de los partidos políticos, capítulo I, del financiamiento público en el Art. 50.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	x			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020	Anual	o—o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	x			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente dos ejercicios anteriores.

<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</p>		<p>x</p>	<p>Es atribucion del Instituto del Seguro Social de generar y publicar los listado de jubilados y pensionados, asi como sus montos, por lo que este partido politico no tiene atribuciones para jubilados y pensionados.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</p>	<p>x</p>			<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</p>		<p>x</p>	<p>NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB- /14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primea sesion del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesion 15-0 de fecha 10dic2020</p>	<p>Semestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.</p>
<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.</p>		<p>x</p>		<p>Anual y semestral</p>	<p>Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	<p>Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	x	Este sujeto obligado no cuenta con la figura específica de consejo técnico consultivo.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	x	NO APLICA: Acuerdo aprobado en ACT-PUB-14/09/2016.05 Acuerdo aprobado en acta de la primera sesión del pleno el 16 de enero del 2020 Acuerdo de acta aprobada del pleno en sesión 15-0 de fecha 10dic2020	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	x				

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

C. Carlos A. Palomeque Archila
Presidente

C. Cesareo Hernández Santos
Integrante

C. Primitivo Esquinca Ríos
Integrante

C. Ma. Herculía Ruiz López
UT



TABLA DE APLICABILIDAD
PARTIDO ACCION NACIONAL

FECHA 19/02/2021

Artículo 92.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y municipio de residencia, así como los procesos de afiliación y expulsión de los militantes.	x			Semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	Semestral para partidos políticos; respecto a las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, se actualizará una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral.	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.	x			Trimestral	0--0	Información al corte y de los dos periodos electorales anteriores
XI. El acta de la asamblea constitutiva.	x			Anual	0--0	vigente
XII. Las demarcaciones electorales en las que participen.	x			Semestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión.	x			Semestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de acción, así como los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos.	x			Anual	0--0	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

XV. El directorio de sus órganos de dirección estatales y municipales, así como en su caso, regionales, delegacionales y distritales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información vigente
XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.	x			Semestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XVII. El curriculum vitae con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postulan, el municipio, el distrito electoral y la circunscripción correspondiente.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XVIII. El curriculum vitae de los dirigentes a nivel estatal y municipal.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas.	x			Semestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente.	x			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna.	x			Semestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	x			Anual	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control.	x			Mensual	0--0	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones.	x			Mensual	0--0	Información al corte y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores
XXV. El estado de situación financiera y patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.	x			Anual	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.	x			Mensual	0--0	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente.	x			Trimestral	0--0	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos.	x			Trimestral	0---0	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto.	x			Mensual	0---0	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	x			Trimestral	0---0	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

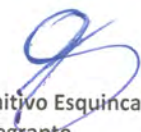
FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ



C. Carlos A. Palomeque Archila
Presidente



C. Cesareo Hernández Santos
Integrante



C. Primitivo Esquinca Rios
Integrante



C. Ma. Herculía Ruiz López
UT